



El Servicio Comarcal de Deportes Ribagorza y los Ayuntamientos de la Comarca de la Ribagorza, presentan el siguiente programa de actividades para el curso académico 2009/2010, con las siguientes condiciones generales:

- a. Las actividades comenzarán el 5 de Octubre y finalizarán el 31 de mayo, respetándose durante dichos meses el calendario escolar, por lo que serán días festivos: Octubre: 12, noviembre: 2, diciembre: 7 y 8 y del 23 al 31; enero: del 1 al 6, febrero: 18 y 19, marzo: del 29 al 31, abril: del 1 al 5, y el 23, mayo: el 3.
- b. Se establecerán unos grupos mínimos para actividades. Si a lo largo del curso la asistencia descendiera por debajo de ese cupo, se estudiará la viabilidad de la actividad, pudiendo llegar a suspenderse.
- c. Las bajas deberán ser comunicadas al técnico deportivo o a la sede administrativa y cumplimentar correctamente la FICHA DE BAJA, correspondiente. La no asistencia, no supone por defecto la baja de la actividad y por lo tanto el cese de la obligación de pago de los pertinentes recibos. Toda baja debe comunicarse al menos con diez días de antelación al siguiente mes de trabajo, en caso contrario se cobrará el siguiente mes sin que se tenga derecho a reclamación alguna.
- d. La organización oferta y aconseja la posibilidad de realizar reconocimiento medico- deportivo, de carácter preventivo y orientativo, para todos los inscritos en las actividades. El importe del reconocimiento se librára por domiciliación bancaria, una vez realizado el mismo, siendo este de **15 €**. Aquellos que se inscriban en las actividades una vez realizados los reconocimientos ya no podrán acceder a este servicio.
- e. La participación en las actividades conlleva el cargo de una cuota la cual se librára mediante domiciliación bancaria (cuota bimensual). En caso de impagos, los gastos ocasionados por la devolución de recibos por causas ajenas al SCD, correrán a cargo del usuario. Se tendrá que estar al día de las cuotas correspondientes para poder acceder a las actividades.
- f. Para las actividades con plazas limitadas, será necesario, en el caso de querer asistir sólo un día, buscar otra persona que vaya el día restante para completar la plaza.
- g. Si un participante se inscribe en 2 o más actividades, tendrá una bonificación del 10%, en la cuota mensual de cada una de las actividades, salvo los mayores de 60 años que ya tienen una cuota especial.
- h. Las familias que tengan tres o más miembros familiares participando en alguna de las actividades del programa 09/10, sean Escuelas Deportivas o Actividades de Adultos deberán entregar una fotocopia del libro de familia, para que se les realice una bonificación del 15 %, en la cuota mensual de cada una de las actividades.
- i. A los participantes de más de 60 años se les aplicará una cuota especial de 8 €, independientemente de la actividad que realicen.
- j. Los descuentos no serán acumulables, se aplicará aquel que sea más ventajoso para el usuario, y se aplicaran siempre y cuando la participación en la actividad sea en las condiciones ofertadas. Para los participantes que se encuentren en situaciones especiales consultar con la organización.
- k. Existen a disposición de los usuarios, los correspondientes formularios, a través de los cuales podrán efectuar cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias estimen oportunas.
- l. La inscripción a cualquier actividad supone la total aceptación de estas condiciones generales.
- m. El Servicio Comarcal de Deportes Ribagorza, estudiará cualquier iniciativa de nuevas actividades que puedan desarrollarse en cualquiera de los municipios, siempre que se reúnan los requisitos mínimos y se dispongan de los recursos necesarios para su puesta en marcha, así como para aquellas actividades que se les pueda dar continuidad para el verano.
- n. Los horarios previstos se informarán a los interesados en las reuniones previas que se realizarán en los municipios. Durante las dos primeras semanas pueden darse modificaciones en dichos horarios en función de las circunstancias que concurran. El Servicio Comarcal de Deportes Ribagorza, se reserva el derecho a modificar o suprimir cualquier actividad si las circunstancias así lo requieren.



INSCRIPCIONES

1. El plazo de inscripción será del día 21 al 30 de Septiembre.
2. Las inscripciones se realizarán a través de los ayuntamientos, de las sedes del Servicio Comarcal de Deportes Ribagorza (Graus y Benasque) y de las reuniones informativas, donde estarán disponibles los boletines de inscripción.
3. Para participar en las actividades resultará imprescindible haber rellenado previamente el correspondiente boletín de inscripción. Para que la inscripción se considere valida, deberá tener cumplimentado de forma correcta y completa, en todos sus apartados el boletín de inscripción.
4. En el caso de los inscritos a actividades que participen en Juegos Escolares la hoja de inscripción deberá ir acompañada **obligatoriamente** de 1 fotografía del participante y una fotocopia del DNI o libro de familia.
5. En cualquier momento un usuario que lo desee puede incorporarse a la actividad, poniéndose en contacto con la organización y siempre y cuando existan plazas disponibles y se cumplan los procesos de inscripción establecidos.